



Pionera sentencia concede el arraigo laboral a una autónoma

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Granada ha reconocido el derecho de una extranjera a obtener una autorización de residencia temporal por arraigo laboral, en virtud de los más de tres años en los que la mujer estuvo trabajando como **autónoma**

La sentencia, **de 20 de octubre de 2022**, aplica la reciente [reforma en materia de extranjería](#) que, entre otros extremos, permite solicitar el arraigo laboral en el caso del **trabajo por cuenta propia**, siempre que se haya realizado una actividad continuada de, al menos, seis meses.

El caso

La mujer presentó una solicitud de autorización de residencia por razones de arraigo laboral del [art. 124.1 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009](#).

Sin embargo, la Subdelegación del Gobierno en Granada **denegó** la autorización solicitada al no reunir los requisitos ex ...